



COMUNICADO URGENTE

La Comisión Ecologista “Laudato Si”, Vecinos organizados en resistencia, Convergencia Democrática, organizaciones de la sociedad civil de Guatemala y El Salvador, Comisión de Justicia, Paz e Integridad de la Creación O.F.M (JPIC), Colectivo Madreselva, Convergencia Nacional de Resistencias -CNR-, Alianza Centroamericana Frente a la Minería -ACAFREMIN-, vecinos y vecinas del soberano pueblo de Asunción Mita, Jutiapa.

FRENTE A LA APROBACION DE LA SUPUESTA “ACTUALIZACION” DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PRETENDE LA CONTINUACION DEL PROYECTO MINERO CERRO BLANCO, COMO MINA A CIELO ABIERTO EN ASUNCION MITA, JUTIAPA.

A LA OPINION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL EXPONEMOS:

1. Que la corrupción administrativa que ha caracterizado a la institucionalidad del estado, fue promovida por la imposición del modelo económico extractivista, promoviendo la actividad minera bajo un esquema de corrupción mediante sobornos y compra de voluntades para obtener licencias ambientales, concesiones de bienes de dominio público y licencias mineras, de esta forma fue autorizada la licencia ambiental y de explotación del proyecto minero Cerro Blanco, propiedad de la empresa Entremares S.A. que vendió los derechos a Gold Corp, iniciando en 2007.
2. Han transcurrido 16 años sin que la mina Cerro Blanco haya extraído oro ni tributado al fisco, lo que da fe del pésimo Estudio de Impacto Ambiental, aprobado con favores por el MARN, los operadores de la corrupción en el MEM, la mantuvieron vigente esta licencia, inventando que la licencia seguía vigente porque la mina estaba en “fase de mantenimiento” alargando el tiempo pues Gold Corp al darse cuenta que era un proyecto fracasado, anuncio públicamente su venta y conto con la complicidad del MEM, hasta que finalmente vendió sus derechos a la Canadiense Bluestone en 2019, propiedad de la Familia Lundin, uno de sus miembros Ian Lundin, enfrenta un proceso ante la Corte Penal Internacional por delitos de lesa humanidad, la empresa Bluestone en complicidad con el ejercito sudanés masacro aldeas en Sudan, para instalar un campo petrolero en Sudan del Sur.
3. Al aprobar esta supuesta “actualización”, el MARN, está habilitando un proyecto fracasado que solamente ha extraído agua geotermal, rica en arsénico y metales pesados, desequilibrando y contaminando la napa freática, el recurso hídrico y el caudal de la cuenca Ostúa - Guija – Lempa, con riesgo de provocar un conflicto binacional con el vecino país de El Salvador al contaminar el Río Lempa que abastece a 4 millones de salvadoreños.
4. Los funcionarios del MARN que dieron este aval, deberán responder por permitir la continuidad de un pésimo estudio ambiental que falsamente llaman “actualización” resucitando un proyecto fracasado que provocará y multiplicará los daños ambientales acumulados a los largo de 16 años, no tomaron en cuenta opiniones de expertos internacionales que han expresado que técnica y ambientalmente este proyecto es lesivo para el Estado de Guatemala y la población guatemalteca y salvadoreña que sufrirán por los impactos al ambiente, al agua, a la salud, al territorio, la biodiversidad, y al lago de Guija, cuerpo de agua compartido y patrimonio de las presentes y futuras generaciones.
5. La falta de información y transparencia han caracterizado las acciones de los funcionarios del MARN y el MEM desde 2007 al 2024, prueba de ello son los exministros Erick Archila y recientemente Alberto Pimentel, señalados de cometer actos de corrupción, razón por la que se les ha incluido en la lista Engel y aplicado la Ley Magnitsky por el Departamento de Estado y del Tesoro de los EE.UU. La justicia y la auditoria social ubicaría a todos los involucrados.
6. La cooptación de los poderes del Estado, Permitió a Alejandro Giammattei, imponer un gobierno autoritario, al servicio de la industria extractiva, en particular a la Minería, violentando los derechos de aquellos ciudadanos que en el ejercicio pleno de sus derechos han defendido el agua, la vida y sus territorios, estos en lugar de ser protegidos en su calidad de defensores han sido criminalizados, judicializados, perseguidos, encarcelados, exiliados o muertos.



7. El poder de la corrupción dentro del poder judicial niega el derecho a la justicia, se ha obstaculizado y conculcado el derecho a la información y consulta ciudadana para proteger intereses mineros, los derechos humanos son un estorbo para la codicia minera, así con apariencia de legalidad, nos han despojado del derecho a ser informados y consultados, mediante la interpretación sesgada e interesada del convenio 169 de la OIT, (sentencia de la CC en 2017, Caso Oxec, que reduce el principio de consulta a una simple mesa de negociación) y recientemente pretendieron anular el derecho al voto, la participación ciudadana y la vinculancia de las consultas de vecinos a las autoridades municipales en base al Código Municipal vigente, (Caso Sentencia de inconstitucionalidad a favor de la Mina Elevar, proyecto cerro Blanco 2023) sin embargo a pesar de los subterfugios legales, no pudieron deslegitimar la consulta de vecinos realizada el 18 de Septiembre de 2022, en Asunción Mita.

EL SOBERANO PUEBLO DE ASUNCIÓN MITA DENUNCIA:

- a) La violación de nuestros derechos constitucionales pretendiendo mediante la utilización de recursos legales, amparos e inconstitucionalidades, deslegitimar nuestra consulta legalmente establecida, realizada y amparada en el Código Municipal vigente.
- b) La negación de una jurisprudencia previa, que ahora pretenden hacer retroceder varias décadas, negando el derecho de los pueblos y comunidades a ser consultados sobre medidas administrativas, legislativas y sobre proyectos que ponen en riesgo la vida, el agua y el territorio, afectando población guatemalteca y salvadoreña, ante la ausencia de ley de aguas y tratados binacionales para aguas compartidas.
- c) Denunciamos la mala fe y prevaricación del juez Rubén Montepeque, del juzgado de Primera Instancia Pluripersonal de Jutiapa, que se atrevió a emitir sentencia a favor de un amparo interpuesto por un trabajador de la mina sabiendo que no cumplía con los presupuestos procesales exigidos por la ley. **Esta sentencia fue anulada y el triunfo legal fue para el soberano pueblo de Asunción Mita.**
- d) Denunciamos la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, donde emite un fallo favorable a la acción de inconstitucionalidad parcial interpuesta por la empresa Elevar Resources, en contra de tres artículos de una propuesta de reglamento declarándolos nulos y expulsándolos del **Acta 04-2022**, o sea que los expulsó de un borrador de reglamento que nunca nació a la vida jurídica, ni fue el aprobado y reformado por el Honorable Concejo Municipal, por tanto, **no fue el reglamento que rigió y normó el proceso de consulta realizado el 18 de septiembre de 2022.**
- e) Denunciamos la aprobación de la supuesta “Actualización” del Estudio de Impacto ambiental presentado por Elevar Resources al MARN, sin tomar en cuenta las recomendaciones de Expertos que advierten de la “creatividad imprudente” de la empresa para el manejo de relaves, que pone en riesgo la vida de los habitantes de la aldea Trapiche Vargas cercana al proyecto Cerro blanco.
- f) Denunciamos la desinformación, la mala fe, las amenazas y la criminalización de miembros de la resistencia miteca, defensores de derechos acosados y atacados por el MP, y testaferros de la empresa, por supuestos delitos ambientales.
- g) Con estas sentencias a la carta, es evidente la negación de justicia y el ataque a los derechos ciudadanos, a la libre expresión, manifestación y en esta coyuntura específica, a la negación al soberano pueblo de Guatemala del derecho a la libre determinación, expresada en las urnas, porque, **así como pretenden deslegitimar nuestra consulta municipal de vecinos, pretendieron deslegitimar y anular el proceso electoral 2023, violentando la democracia y el voto soberano del pueblo.**



POR TANTO, HACEMOS UN LLAMAMIENTO:

1. Al Gobierno Central, escuchar la petición de las autoridades ancestrales en el sentido de adoptar una moratoria minera para detener la alarmante destrucción ambiental, la conflictividad socio ambiental y revisar meticulosamente los procedimientos bajo los cuales se han aprobado fraudulentamente licencias de explotación minera, e iniciar un debate sobre el desarrollo libremente decidido, sin minería metálica, que solo aporta un insignificante 0.7 del PIB.
2. A la ministra de medio ambiente, para que de acuerdo al pronunciamiento emitido el 24 de enero, proceda a revisar el expediente, los procedimientos, las anomalías y criterios, bajo los cuales se pretende dar aval a la supuesta “actualización” del EIA del proyecto Cerro Blanco. Le exigimos derogar el acuerdo 317 – 2019, creado para favorecer empresas que han incumplido con compromisos ambientales y cuyas licencias deben ser canceladas.
3. Al ministro de energía y minas, para que, de acuerdo a la ley de minería e inicie el proceso de caducidad de la licencia minera del proyecto cerro blanco y se cancele dicha licencia de explotación en virtud de no haber extraído minerales ni tributar al fisco, basta ya de inventar y argumentar a favor de un proyecto fracasado y una empresa delincuente que violenta los derechos de la población miteca.
4. Al ministro de Relaciones Exteriores, atender el llamado de la cancillería de El Salvador y proceder a instalar una comisión binacional de alto nivel para evaluar los impactos en la cuenca y establecer acuerdos y regulaciones en protección de las aguas compartidas para beneficio de nuestros pueblos.
5. A los Procuradores de Derechos Humanos de Guatemala y El Salvador, a retomar la carta de entendimiento firmada en 2019, para proteger los derechos humanos de nuestros pueblos ante la amenaza que significa la entrada en operaciones de la mina Cerro blanco, exigiendo a sus respectivos gobiernos priorizar la vida, la salud y los derechos colectivos de los pueblos.
6. Al Ministerio Público, escuchar la voz del soberano pueblo de Guatemala que pide la renuncia de la fiscal general y los actores corruptos que han contribuido a la crisis política que atraviesa el país.
7. Al soberano pueblo de Asunción Mita, a resistir y seguir defendiendo el voto expresado en nuestra legítima consulta y continuar las acciones legales pertinentes y necesarias, para llevar el caso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para el cumplimiento y restitución del derecho a la información y consulta de los pueblos.
8. Al pueblo de Guatemala a mantener la vigilancia y la resistencia, apoyando las acciones de las nuevas autoridades, al frente de las instituciones del Estado, exigiendo la depuración de las instituciones, la instalación del sistema nacional de diálogo, que atienda con urgencia la conflictividad relacionada con temas prioritarios, el agua, la tierra y el ambiente, fomentando la inclusión, participación y respeto a los pueblos y comunidades, actuando en defensa de la democracia, los derechos humanos, la libre expresión, y la resistencia frente a la corrupción y la impunidad.
9. A la comunidad internacional, para que solidariamente se pronuncien y tomen acciones a favor del pueblo de Guatemala en la lucha contra la corrupción y por la restauración de la democracia, los derechos humanos y el bien común.

¡¡ LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA Y LA LIBRE DETERMINACIÓN,

NOS PERMITIRÁ ACABAR CON LA CORRUPCIÓN!!

Asunción Mita, Jutiapa. 25 de enero de 2024.